**ACTA NUMERO SESENTA Y CUATRO:** Sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en esta Ciudad a las nueve horas del día **martes uno de diciembre dos mil veinte**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, y el señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos con asistencia de los Regidores Propietarios señores: José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega, Mario Ricardo Lemus, Oscar Armando Cantón López; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Amanda de Jesús Quezada Sigüenza; Suplentes: Ángel Cuellar Guzmán, José David Romero Ruano y José Rolando Vivas. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda; se modifica la agenda, agregando los siguientes puntos: -Informe del Gerente operativo sobre MIDES; - UACI remite cotización para la adjudicación de pólvora para las fiestas patronales del Cantón La Unión; - La Residencial Libertad y Distrito Italia solicita colaboración para sus fiestas patronales. – ACAHEROES solicita audiencia para ver su proyecto que esta presupuestado. – Comité de San Bartolo Solicita pintura, luces, brochas para el 5 de diciembre se inaugurará el arbolito de navidad. – La ADESCO de Veracruzsolicita un cambio en el proyecto de su calle esen cuanto a las descargas de agua, propone tubería nova Ford, así lo solicita los dueños de los terrenos donde se dan las descargas de agua. – El comité de apoyo comunitario del Calle El Calvario Solicitan materiales para la reparación de calles. – Gerente Distrito AltaVista Informa que autorizó para que se utilizara la computadora de la empleada Mélida. Se dieron las siguientes audiencias: I) el contribuyente Víctor Manuel Larios Sandoval, manifiesta que no está de acuerdo con el estado de cuentas que han enviado, que el pago la Licencia de billar y maquinas electrónicas el año 2019 y luego llego la ley de impuestos, que se le está cobrando multas e intereses, que hay inconsistencias; que lo otro es que este año el presento su documentación para que le dieran su permiso de licencia de Billar y maquinas electrónicas, que la presento en enero de este año y que el permiso se lo están dando hasta hoy en septiembre, que por que le están cobrando desde enero a agosto, si su permiso se lo han dado hasta en septiembre. En este punto se mando a llamar al Jefe de Catastro Central Ing. Reynaldo choto, quien contesto que con lo primero que alega de la licencia del año 2019 al salir la Ley de impuesto se le notifico, que ya con este punto el concejo tomo un acuerdo municipal donde se le haría lo que es un cobro complementario, que ya emitió las resoluciones y correcciones correspondientes, cobrando los complementos a los contribuyentes que cancelaron todo el año 2019 (en conceptos de tasas por licencias de Mesas de Billar y Maquinas electrónicas), en vista que en junio 2019 entro en vigencia la ley de Impuesto. Con lo otro que alega del permiso de este año el contribuyente presento la documentación incompleta, pues se le regreso, luego se paso dos veces al concejo y lo denegó, que hasta septiembre lo aprobaron. El Señor Víctor Larios le pide al Concejo que le resuelvan y la respuesta se la den por escrito. El concejo Municipal considera que se necesita tener informe por escrito por el Jefe de Catastro y opinión legal de Jefe Jurídico que establezca que se le va resolver a escrito presentado y lo planteado en audiencia, por lo que se le solicitara por acuerdo municipal. II) se le da espacio de audiencia a la ADESCO de Altos de Las Flores, quienes solicitan: la terminación de calle principal Granada, que es de 183 metros lineales x3 metros de anchos; y solicitan los siguientes proyectos para el 2021: calles asfaltadas: Senda Florida 305 metros lineales x 6 metros de anchos y Las Pascuas 174 metros lineales x6 metros de ancho; y la construcción de la Casa Comunal Altos de las Flores ( anexan fotografía de las calles y adonde quieren que se construya la casa comunal), que tienen entendido que para el presupuesto 2021 les dejaron a su comunidad la cantidad de $10,000.00 piden extenderlo a $25,000.00 para poder ver si se asfaltan las calles que solicitan, que saben que se dejo un monto de $60,000 en caja chica de allí pudiera tomarlos; que lo que quieren más priorizar son las calles; y que con la calle granada se quirie terminar se tienen unos materiales y lo que necesitan en una concretera. El concejo Municipal en base a lo que solicitan les dan la siguiente **RESPUESTA: a) Que para el presupuesto 2021 se dejo $10,000.00 para** intervención de calle de altos de Las Flores del FODES 2% **b)** Que se dejo en el presupuesto municipal 2021 en el FODES 75% la cantidad de $50,000.00 Para convenios por la adescos u otras instituciones; esto previendo que todavía no se tiene claro de cuanto será el presupuesto General de la Nación, en el caso que sea menos la asignación a esta Municipalidad, se dejo pensando esos 50 mil para nivelar y no afectar otros proyectos. **C)** Por otra parte ya se han recibido otras comunidades que necesitan proyectos y que no quedaron presupuestado para el 2021, pues este concejo esperara primero ver de cuanto será el monto aprobado del Presupuesto General de la Nación y lo otro que se priorizaran los proyectos con el criterio de emergencia; por lo tanto, tendrán que esperar con lo que solicitan del aumento de su presupuesto de su sector. **d)** con lo de la concretera para terminar la calle Granada, que ustedes como comunidad lo están ejecutando, el Concejal Ismael Doradea la Gestionara y se las hará llegar, que esto se lo harán llegar en acuerdo municipal por escrito . III) se recibe informe de la Comisión que se nombró para que llegaran a un acuerdo con MIDES sobre la deuda que se tiene, con este informe el Concejo tomara un acuerdo Municipal al respecto. -se leyó acta 55Bis .**Luegose recibieron y se resolvieron los siguientes informes y escritos: -**El Señor Ricardo Elena Rivas solicita puesto en el mercado Municipal, el concejo remitirá este escrito a la Comisión de Mercados; - El Señor Alcalde Municipal solicita se modifique la estructura Organizativa de la Municipalidad y pueda incluirse la Plaza de Gerente General, modificando presupuesto y salarios para dicha plaza, se lleva a votación y no alcanza los votos, manifestó la mayoría que para eso se crearon las tres Gerencias y que el prepuesto 2021 ya se aprobó y además para este periodo ya no se puede contratar.- La Sr. Ranquelina Cruz, solicita se le autorice vender ropa en la zona de la entrada del mercado, esta solicitud la deniega el concejo, ya que no pueden ir en contra de las ordenanzas, para eso está el Mercado Municipal. – La Señora Ana Aminta Rivas Alvarenga solicita Materiales para construcción de vivienda en Cantón La Fuente, el Concejo deniega dicha solicitud no hay fondos presupuestado para dar dicho apoyo. – escrito de las señoras Dina Amalia Guzmán de Castaneda y Amalia Sabrina Castaneda sobre el caso de tasas municipales de propiedad ubicada den calle a caserío Los Naranjos Barrio Mercedes, y que el estado de cuenta está a nombre su padre ya fallecido Abelardo Guzmán Lemus, con esto el Concejo pedirá informe a Catastro, Recuperación de Mora y opinión legal al Jurídico. -La ADESCOLAF en apoyo al Caserío Buenos Aires, solicita juguetes y piñatas para convivo navideño, el concejo deniega dicha petición no hay disponibilidad financiera. - El Jefe Jurídico solicita que se firme un convenio con B&D para poder realizar el pago de consumo mensual del corriente meses septiembre y octubre dicho convenio consiste en que acepten únicamente el pago de los meses corrientes y no lo que esta pendiente en la SIGET, con esto el concejo le pedirá al Jefe Jurídico que detalle del porque dicho convenio, que lo envié a correo. – Copia de memorándum del Encargado del Archivo Municipal sobre unidades que no le han proporcionado la información para el archivo, con esto el Gerente Administrativo menciono que ya lo resolvieron, el concejo solo da por recibido. – FUNDEPLAST solicita audiencia para presentar proyecto de becas en carreras Técnicas, el concejo se lo concederá dentro de 15 días, se programará. – el Jefe de la UACI remite memorándum acerca de la Licitación del Servicio de Transporte de Recolección para el otro año, que no le han dado los requerimientos, con esto se remitirá al Gerente Operativo para que resuelva y le de seguimiento. – la Jefe de Recursos Humanos Remite Refrenda de empleados para 2021, con esto el concejo manifiesta que estará pendiente en vista que no se ha resuelto la situación de las 11 plazas de catastro. – La Oficial de la Unidad de Acceso a la Información Publica remite **-Manual de Procedimientos de la Unidad de Información Pública ; - Reglamento Interno de la Unidad de Información Pública; y - Manual de Organización y Funciones para la Unidad de Información Pública**, que han sido elaborados con apoyo de USAID, y necesita que se aprueben, el Concejo lo remitirá al Jefe Jurídico para que de opinión legal, y luego se llevara a cabo la votación para su aprobación. – El Encargado de Archivo Municipal remite 2 manuales de procedimiento de archivo de gestión y archivo central, antes de su aprobación se le solicitara al Jefe Jurídico su valoración Jurídica. – el Jefe de la UACI remite memorándum sobre solicitud remitida por el Gerente Operativo quien es el administrador de contrato con MIDES, el concejo solo da por recibido. -el Jefe de Desechos sólidos remite escrito sobre la requisición de contrato de la Flota de Camiones compactadores para el área de recolección, con esto se remitirá al Gerente operativo de una solución.- ACAHEROES solicita audiencia para ver su proyecto que está presupuestado, el concejo les dará audiencia dentro de 15 días se programara. – Comité de San Bartolo Solicita pintura, luces, brochas para el 5 de diciembre se inaugurará el arbolito de navidad, el concejo le hará saber que no hay disponibilidad de fondos, no se ha recibido el FODES desde junio del presente año. -La ADESCO de Veracruz solicita un cambio en el proyecto de su calle es en cuanto a las descargas de agua, propone tubería nova Ford, así lo solicita los dueños de los terrenos donde se dan las descargas de agua, con esto se pediría un informe a la UDU. -El comité de apoyo comunitario del Calle El Calvario Solicitan materiales para la reparación de calles, esto estará pendiente. – Gerente Distrito AltaVista Informa que autorizó para que se utilizara la computadora de la empleada Mélida, solo se da por enterados. - Luego se Siguió deliberando los demás puntos de agenda plasmándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista del informe de la Comisión que se estableció en acuerdo 5 de acta 63 de fecha 24 de noviembre del presente año, para que llegara a un acuerdo con MIDES en vista que la Municipalidad le debe desde junio del presente año hasta la fecha, y habiéndose tenido el informe del Jefe de Desechos sólidos y Gerente Operativo quienes manifestaban que por la deuda que se tiene con MIDES cerrarían las puertas a los camiones Recolectores de la Municipalidad, por tal motivo se le estableció a la comisión dos alternativas para que la propusieran a MIDES: 1) que del proyecto de los $100,000 que mides nos dará en concepto de donación para remodelación de la Alcaldía Municipal se haga un cruce de cuentas o una compensación y que esa cantidad se abone a la cuenta o saldo pendiente 2) Que se les hiciera saber que se ha realizado una reforma a la ordenanza de tasas Municipales referente al uso del 7% correspondiente a las fiestas patronales para poder usarlo de manera distinta y no a las fiestas patronales y así poder abonar y pagar dicha deuda. por lo que la comisión en su informe establece: *1- que el martes 24 a las 15: 30 horas nos comunicamos con la Licenciada Sonia Flores para pedirle audiencia y llevarle la propuesta formar para el día siguiente y a la vez se le solicita que interceda para que nos puedan dejar entrar los camones que ya están en el relleno sanitario; se le hace saber la propuesta de manera verbal y ella nos manifiesta que no es necesario reunirnos que basta que por medio de correo electrónico se le haga saber la propuesta y que se asiente por Acuerdo Municipal y que nos iba autorizar para darle paso a los camiones recolectores a que depositen los desechos sólidos este mismo día y el miércoles 25 de noviembre mientras mandábamos la propuesta. 2- El día miércoles 25 de noviembre recibo llamada por parte de Licda. Sonia Flores para que les hagamos llegar por medio del gerente financiero la propuesta de manera informal para pasarla a Gerencia general en MIDES, así mismo nos recomienda hablar con la gerente financiero de MIDES Sonia Arana, a lo cual retomamos conversaciones con la Licda. Arana y nos manifiesta que nos esperaba para el día Jueves 26 de noviembre en las instalaciones de MIDES y que se le lleve la propuesta formal por Acuerdo Municipal. 3-El día 26 de noviembre se va a MIDES con todos los miembros de la comisión y nos recibe la Gerente Financiero, licenciada Sonia Arana, al revisar el Acuerdo Municipal nos manifiesta que los montos no concuerdan con la deuda y nos hace saber lo siguiente: que estos cruces de cuentas o compensación la Municipalidad corre el riesgo de ser observado por corte de cuentas, ya que hay que hacer una serie de cambios al contrato y al presupuesto municipal, sumado a esto MIDES ya inició con el proyecto de remodelación de la municipalidad, que si bien es cierto aún no se ve la obra pero es porque se han llegado hacer mediciones y se ha contratado a expertos para elaborar carpeta la cual esta avanzada, estos gastos de carpeta serían descontados. Que tenía conocimiento que los diputados han realizado dictamen favorable para reformar la ley de presupuesto e incorporar los $354 millones para la asignación de pagos FODES, muy probablemente se parte de presidencia se va vetar pero después se puede superar el veto en la Asamblea Legislativa y nos recomienda replantear la propuesta y encaminarla a esperar a que asignen el FODES con la reforma presupuestaria; Se le hace saber que se llevará esta propuesta al Concejo Municipal ya sea para corregir el Acuerdo o tomar a bien alguna otra propuesta, y que el Concejo se reúnen cada martes y que mientras dure este proceso nos mantengan abiertas las instalaciones del relleno sanitario de MIDES, nos manifiesta la Licenciada Arana que nos ayudará con lo solicitado ya que como Municipalidad siempre hemos estado pagando al día y que lo que nos ha afectado es el atraso de FODES y estamos en la disponibilidad de solucionar el problema.* ***Esta comisión propone que hay que replantear la propuesta a MIDES y que vaya encaminada a la reforma de la ley de presupuesto que se hizo en la Asamblea Legislativa la cual consiste en incorporar los $354 millones para la asignación de pagos FODES entre otros, esperando que se supere el veto y comprometiéndonos a cancelar una vez se tengan disponibles los fondos FODES*. Se tiene también el informe del Gerente financiero de la deuda que se tiene con MIDES por la cantidad de $ 166,256.14 en** concepto de la prestación del servicio de Tratamiento y Disposición Final de Los Desechos Sólidos Comunes, correspondiente del mes de junio a la primera quincena del mes de noviembre 2020. **El Concejo Municipal Considera: I)** que toma a bien la propuesta por la Comisión, solo que cuando el Gobierno remita el FODES, dependiendo el monto así se acordara el pago con MIDES. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a)** se deja sin efecto las alternativas propuestas para llegar a un acuerdo con MIDES en lo estipulado en el acuerdo 5 de acta 63 de fecha 24 de noviembre del presente año. **b)** se le Autoriza a la Comisión nombrada: Jefe Jurídico **Lic. Edwin Romeo Pérez López**, como representante legal de la Municipalidad; al Administrador de Contrato Gerente Operativo **William Henry Perdomo Chicas y** Gerente Financiero **Sr. Mario Rauda Quijano, propongan al Representante Legal de MIDES que la deuda que se tiene por la cantidad $166,256.14 en** concepto de la prestación del servicio de Tratamiento y Disposición Final de Los Desechos Sólidos Comunes, correspondiente del mes de junio a la primera quincena del mes de noviembre 2020; se cancelara dependiendo del monto que remita el Gobierno Central cuando apruebe la reforma presupuestaria al incorporar los $354 millones para la asignación de pagos FODES. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Jurídico, Gerente operativo MIDES y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista de que se le dio audiencia y presento escrito el contribuyente Víctor Manuel Larios Sandoval, quien no está de acuerdo con el estado de cuentas que han enviado, que el pago la Licencia de billar y maquinas electrónicas el año 2019 y luego llego la ley de impuestos, que se le está cobrando multas e intereses, que hay inconsistencias; que lo otro es que este año el presento su documentación para que le dieran su permiso de licencia de Billar y maquinas electrónicas, que la presento en enero de este año y que el permiso se lo están dando hasta hoy en septiembre, que por que le están cobrando desde enero a agosto, si su permiso se lo han dado hasta en septiembre. En este punto se mando a llamar al Jefe de Catastro Central Ing. Reynaldo choto, quien contesto que con lo primero que alega de la licencia del año 2019 al salir la Ley de impuesto se le notifico, que ya con este punto el concejo tomo un acuerdo municipal donde se le haría lo que es un cobro complementario, que ya emitió las resoluciones y correcciones correspondientes, cobrando los complementos a los contribuyentes que cancelaron todo el año 2019 (en conceptos de tasas por licencias de Mesas de Billar y Maquinas electrónicas), en vista que en junio 2019 entro en vigencia la ley de Impuesto. Con lo otro que alega del permiso de este año el contribuyente presento la documentación incompleta, pues se le regreso, luego se paso dos veces al concejo y lo denegó, que hasta septiembre lo aprobaron. El Señor Víctor Larios le pide al Concejo que le resuelvan y la respuesta se la den por escrito. El concejo Municipal considera que se necesita tener informe por escrito por el Jefe de Catastro y opinión legal de Jefe Jurídico que establezca que se le va resolver a escrito presentado y lo planteado en audiencia. Por tanto en el usos de sus facultades legales se **ACUERDA:A)** Se mandata al Jefe de Catastro Central Ing. Reynaldo Choto para que presente un informe detallado sobre lo que alega el contribuyente Víctor Manuel Larios Sandoval. **B)** se mandata al Jefe Jurídico de una opinión legal. ( se les remite copia del escrito presentado por el contribuyente). **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Jurídico, Catastro Central y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES :** El Concejo Municipal en vista que dio audiencia a la ADESCO de Altos de Las Flores, quienes solicitan: la terminación de calle principal Granada, que es de 183 metros lineales x3 metros de anchos; y solicitan los siguientes proyectos para el 2021: calles asfaltadas: Senda Florida 305 metros lineales x 6 metros de anchos y Las Pascuas 174 metros lineales x6 metros de ancho; y la construcción de la Casa Comunal Altos de las Flores ( anexan fotografía de las calles y adonde quieren que se construya la casa comunal), que tienen entendido que para el presupuesto 2021 les dejaron a su comunidad la cantidad de $10,000.00 piden extenderlo a $25,000.00 para poder ver si se asfaltan las calles que solicitan, que saben que se dejo un monto de $60,000 en caja chica de allí pudiera tomarlos; que lo que quieren más priorizar son las calles; y que con la calle granada se quirie terminar se tienen unos materiales y lo que necesitan en una concretera. El concejo Municipal en base a lo que solicitan les dan la siguiente **RESPUESTA: I) Que para el presupuesto 2021 se dejo $10,000.00 para** intervención de calle de altos de Las Flores del FODES 2% **II)** Que se dejo en el presupuesto municipal 2021 en el FODES 75% la cantidad de $50,000.00 Para convenios por la adescos u otras instituciones; esto previendo que todavía no se tiene claro de cuanto será el presupuesto General de la Nación, en el caso que sea menos la asignación a esta Municipalidad, se dejo pensando esos 50 mil para nivelar y no afectar otros proyectos. **III)** Por otra parte ya se han recibido otras comunidades que necesitan proyectos y que no quedaron presupuestado para el 2021, pues este concejo esperara primero ver de cuanto será el monto aprobado del Presupuesto General de la Nación y lo otro que se priorizaran los proyectos con el criterio de emergencia; por lo tanto tendrán que esperar con lo que solicitan del aumento de su presupuesto de su sector. **IV)** con lo de la concretera para terminar la calle Granada, que ustedes como comunidad lo están ejecutando, el Concejal Ismael Doradea la Gestionara y se las hará llegar. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, ADESCO Altos de Las Flores, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista que se dará el espacio para ir almorzar a las 12:45 pm y reanudar la reunión de concejo a las 2:00 pm; se tienen los permisos verbales de los Concejales propietarios: **Carlos Ernesto Ulloa Salinas**, de retirarse e incorporase a las 3:00 pm a la reunión de concejo, por asuntos personales por resolver; y También del concejal **Oscar Armando Cantón López** solicita permiso para retirarse de la reunión de concejo en vista que tiene una cita médica. Y de Conformidad al artículo 41 inciso segundo del código Municipal que literalmente dice: que la ausencia de uno o más propietarios o propietarias, se suplirá por las o los suplentes electos que correspondan al mismo partido o coalición al que pertenecieren las o los propietarios, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A**) se aprueba para que puedan retirarse de la reunión de concejo los concejales propietarios: **Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Oscar Armando Cantón López. B) se aprueba** para que el **Concejal suplente: José Rolando Vivas,** pueda votar en lo que se incorpora a la reunión el concejal Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO :** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la compra de 68 galones de Diesel para equipo 36 motiniveladora; 30 galones de Diesel para equipo 4 Camión de volteo, 21 galones de Diesel para equipo 38 Camión Hino y 10 Galones Gasolina Regular para Rodo Compactador; combustible solicitado por el Jefe de la UDU; presentando la UACI al Único que oferto por Comprasal TEXACO CARRETERA DE ORO precio por galón de Diesel **$2.17** precio varía y precio de galón de gasolina regular **$2.27**; el concejo Considera que dichos gastos deberán de ir con la documentación de respaldo, plan de trabajo y bitácoras. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA: A)** adjudicar la compra de 68 galones de Diesel par equipo 36 motiniveladora por un monto de **$147.56**; 30 galones de Diesel para equipo 4 Camión de volteo por un monto de **$65.10**; 21 galones de Diesel para equipo 38 Camión Hino por un monto de **$ 45.57** y 10 Galones Gasolina Regular para Rodo Compactador **$22.70** a **TEXACO CARRETERA DE ORO**. **B)** se nombra como administrador de orden de compra al solicitante Jefe de la UDU José Mauricio Pacheco Castellón. **C)** Se autoriza a la Tesorera Municipal erogue esas cantidades de la cuenta del 005-40009448 Mantenimiento de Caminos vecinales Rurales del Municipio 2020. Se hace constar que en el presente acuerdo no se habían incorporado a la reanudación de la reunión de concejo los concejales Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Bodega, UACI, Jefe de UDU, Tesorería, y Despacho Municipal.**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal recibe escrito de la Gerente General de ISDEM, Licda. Verenidce Rivas de Benítez, en base al suministro de especies municipales que el ISDEM ofrece, solicita acuerdo municipal mediante el cual autoricen al ISDEM a realizar los descuentos, producto de suministro de especies municipales con cargo al 25% FODES, destinado a sufragar gastos de funcionamiento. El Concejo Municipal en el uso de sus Facultades Legales que le confiere los Art.203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 Nº 4, 31 Nº 1 y 91 del Código Municipal; y artículo 4 del Decreto Nº 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el diario oficial Nº155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; por tanto por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, para que aplique los descuentos respectivos con cargo al 25% del Fondo para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios ( FODES), destinado a sufragar gastos de funcionamiento, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el municipio, con los cuales se harán los pagos del suministro de las ESPECIES MUNICIPALES que la municipalidad demande del ISDEM durante el periodo comprendido de 1 de enero de 2021 hasta 31 de diciembre de 2021. En caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del periodo fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un periodo adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DERROLLO MUNICIPAL “ISDEM”. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Gerencia Financiera, ISDEM; Tesorería Municipal y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista de la Factura DELSUR con NC 502407502 correspondiente al pago de alumbrado público de la zona del Urbanización AltaVista II etapa, mes de noviembre del presente año, y Considerando: I) Que ya se venció la factura para su pago el día 23 de noviembre del presente año. II) Que este Concejo Municipal está obligado a responder a la población del Municipio en la eficiencia del servicio de alumbrado público, aunque esto implique buscar alternativas de las cuentas que tenemos disponibles en la municipalidad para hacer frente a obligaciones económicas de la misma; y tomando en consideración que nuestros habitantes sufren a diario el ataque de la violencia y que el alumbrado público ayuda a prevenirla; y de conformidad al artículo 91 del código Municipal y articulo 5 inciso tercero de la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y social donde establece los Recursos Proveniente del Fondo podrán invertirse entre otros, al pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA**: **I)** se reconoce como deuda la cantidad de **$1,607.77**  a la Compañía DELSUR factura de servicio de alumbrado público de la zona Urbanización AltaVista II etapa, correspondiente al mes de noviembre 2020 con NC 502407502; **II)** Autorizase a la Tesorera Municipal para que erogue esa cantidad de la cuenta numero 005-40005310 fondo FODES 75%. **Se hace constar** que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes Regidores: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, y Cosme Arquímides Reyes Gómez. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, UACI, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, Recursos Humanos, contabilidad, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista que recibe el Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Informáticos de la Municipalidad para el año 2021, por parte la Jefe de Informática quien manifiesta que el fin de dicho programa es de mantener los equipos funcionando de la manera más eficiente satisfactoria posible y de esta manera aumentar la vida útil, logrando así disminuir costos de reparaciones en los equipos de la municipalidad; y Considerando que viene con el visto bueno de Gerencia Administrativa; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:** Se Aprueba el “**Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Informáticos de la Municipalidad**” para el año 2021, que será ejecutado por parte la Unidad de Informática de la Municipalidad. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE** A: Sindicatura, Gerencia Administrativa, Informática y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista del escrito presentado por el Administrador de Cementerios Ing. Bernardo Elías Díaz, quien informa que su labor empezó el día 22 de mayo del presente año, como interinato de 3 meses esto en vista que el Administrador de cementerio Ing. Fabio Segovia renuncio; y que por emergencia por covid-19 le contrataron y luego le extendieron el contrato por otros 3 meses desde el 22 de agosto a 22 de noviembre, que ya finalizo su contrato y le han dicho que siga mientras el concejo y la Comisión LCAM se pone de acuerdo sobre su plaza, por lo que su labores continúan y solo le han cancelados 22 días de noviembre del presente año, espera una prona resolución, y hace constar que se hizo la prueba psicología con el grupo de Noé Mejía, Sandra Orellana, y unos del CAM, con el fin de iniciar el proceso de contratación por la LCAM. **El Concejo Considera**: **I)** Que en acuerdo 4 acta 25 de fecha 12 de mayo del presente año, se autorizo para que se convocara en concurso la plaza vacante de **Jefe de Administración General de Cementerios, y para darle tiempo a la comisión LCAM para que realizaran dicho proceso conforme a la Ley de la Carrera administrativa Municipal, se tomo la decisión** en acuerdo 2 acta 27 de fecha 22 de mayo del presente año, en **contratar por 3 meses, al Ingeniero Agrónomo Bernardo Elías Díaz**, para que ocupara Interinamente el puesto de **Jefe de Administrador General de Cementerios. II) que en acuerdo 5 de acta 47 de fecha 1 de septiembre 2020; el concejo recibió informe de la Comisión LCAM donde informaban** sobre el señor Bernardo Elías Díaz, establecían que el 22 de agosto venció contrato de el interinato para el cual fue contratado y en vista del periodo electoral que conlleva a que no se puede realizar movimientos de contratación en la municipalidad, por lo tanto era imposible realizar contrato para periodo de prueba para optar al cargo y sugerían que el concejo buscara otras alternativas para la contratación de dicho señor y siguiera cubriendo la vacante de Encargado de Cementerio; **y que este concejo analizo que la Comisión** LCAM no mencionaba como habían realizado el proceso de concurso de plaza **Jefe de Administrador General de Cementerios, si colocaron el aviso Recursos Humanos, si recibieron currículos de los interesados al puesto, la selección y evaluación, aun así asumió este concejo que por el hecho que hablan del Ingeniero Agrónomo Bernardo Elías Díaz, fue el único que presento su curriculum para optar al puesto; Que se le hizo saber a la comisión de la LCAM,** que lo que establece el artículo 31 numeral 12 del código Municipal que literalmente dice “Prohibir durante los ciento ochenta días anteriores a la finalización del período para el cual fueron electos los concejos municipales, en lo relativo al nombramiento de personal o creación de nuevas plazas a cualquier título” SALVO CASOS FORTUITOS O DE CALAMIDAD PÚBLICA, con esto el concejo toma en cuenta que se ha estado en **emergencia Nacional por covid-19 que es indispensable dicho cargo, ya que se estaban enterrando a muchos ciudadanos de Tonacatepeque con covid-19;** Por tanto *ACORDÓ* ***DECLARASE DE CASO FORTUITO EL CASO DEL NOMBRAMIENTO DEL JEFE DE ADMINISTRADOR GENERAL DE CEMENTERIOS,* por los efectos de la Renuncia irrevocable del anterior encargado; y** que no habiendo interesados en ascender a la plaza en mención**; y Se le mandato a la Comisión de la Ley de la Carrera Municipal *A QUE SIGUIERA CON EL PROCESO CORRESPONDIENTE****CONFORME A LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL*; por lo que todavía la Comisión LCAM contó con más de un mes para solventar la contratación antes de la prohibición electoral vigente desde el 02 de noviembre 2020. - **III) Que** en acuerdo 10 de acta 52 de fecha 23 de septiembre 2020, en vista del informe de Recursos Humanos que estableció que el contrato del Sr. **Bernardo Elías Díaz,** quien esta fungiendo como Administrador de Cementerios, se le había vencido su contrato de interinato el 22 de agosto del presente año que sugería se hiciera un contrato por caso fortuito, y con esto el concejo Acordó**: prorrogar el Interinato con las mismas condiciones laborales al señor Bernardo Elías Díaz, como Jefe de la Administración General de Cementerios,** a partir del 23 de agosto del presente año, *hasta que la comisión LCAM resuelva sobre el concurso de la plaza en mención; ( recordandole que conforme al artículo 37 inciso 2° LCAM, solo se puede contratar a un interino hasta para 6 meses*); **Se le Solicito a la Comisión LCAM agilizara el proceso de plaza de Jefe de Cementerios**, y que se cumpliera conforme al tiempo que estable la LCAM, el cual se le notifico a dicha Comisión. I**V) Que en acuerdo numero 14 acta 63 de fecha 24 de noviembre, se** le Mandato a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, para que remitiera certificación del Proceso que han realizado del Concurso de la Plaza vacante de **Jefe de la Administración General de Cementerios,** dicha certificación se necesitaba a mas tardar en la próxima reunión de Concejo **martes 1 de diciembre 2020**; y se le Mandato a la Jefe de Recursos Humanos Remitiera certificado todo lo actuado en el proceso Concurso de la Plaza vacante de **Jefe de la Administración General de Cementerios; y remitiera también certificado el** expediente del señor Bernardo Elías Díaz quien ha estado fungiendo de Interino en el cargo de Jefe de Cementerios; y no han remitido nada. **V)Que** la Comisión de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal hasta la fecha de hoy ***NO HA FINALIZADO EL PROCESO DE SELECCIÓN***, no habiéndole dado un seguimiento diligente y esto queda evidenciado. **VI)** Que el señor Bernardo Elías Díaz, sigue desempeñando su labor en el cargo de Administrador de cementerio, que fue el único que se sometió al Concurso de la Plaza; y se reconoce que dicho cargo es de permanencia e indispensable para prestar los servicios relacionado a Cementerios; **y teniéndose la actuación pasiva por parte de la comisión de la LCAM en finalizar el proceso de selección**, es que se debe de tomar una decisión **para no seguir violentando los derechos al Trabajador**, en vista que ha seguido desempeñando su trabajo, por más de 6 meses. Por tanto en base: al escrito presentado por el Ing. Bernardo Elías Díaz, los considerandos antes mencionados, de conformidad al código Municipal, Ley de la Carrera Administrativa Municipal, la Constitución de la República y por la crisis sanitaria conforme lo dispuesto en decretos legislativos (Desde el DL 593 del 14 de marzo hasta el DL 661 de septiembre 2020 que reguló la Competencia de Municipios para establecer medidas de prevención de riesgos por pandemia COVID19 en Cementerios en el Art. 32 literal e) esto con fundamento en la Ley De Protección Civil, Prevención y Mitigación De Desastres; en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) Nómbrese al Ing. Bernardo Elías Díaz**, al cargo de **Jefe de la Administración General de Cementerios;** en vista que sigue latente el riesgo del contagio de Covid-19, siendo indispensable dicho cargo en la Municipalidad y con el fin de violentar derechos laborales; y lo otro por la lentitud del proceso que llevó la Comisión LCAM, por más de 6 meses y no haber remitido la resolución final de selección; **B) Con el presente nombramiento páguesele la cantidad de salario asignada a la plaza conforme a lo presupuestado, a partir del mes de diciembre 2020; se Autoriza a la Encargada de Presupuesto realice los ajustes presupuestarios correspondientes en** el traslado de saldo por contrato a la Planilla LCAM, **al nombrado.** Recursos Humanos de por escrito las funciones a desempeñar; Désele todas las prestaciones de ley conforme a las disposiciones Generales del Presupuesto. **C) Se mandata a la Jefe de Recursos Humanos y Tesorera Municipal**  cancelen los días del salario que se le debe del mes de noviembre del presente año al trabajador Bernardo Elías Díaz. **D)Se le Mandata a la Registradora Municipal** Licenciada Gloria Luz Lemus Cornejo, para que realice lo que le compete, correspondiente al nombrado sea inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal. **Se hace constar** que en el presente acuerdo salvan sus votos el Señor Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, Alcalde Municipal y la concejala Amanda de Jesús Quezada Sigüenza, quienes razonan de la siguiente manera no dan sus votos, porque a un no se ha finalizado el proceso de selección, conforme a la LCAM, queremos manifestar que estamos consiente de la necesidad que se tiene de tener nombrado al Administrador de Cementerios; y no estamos en contra de que sea el Ing. Elías Díaz, el designado a ocupar dicho cargo, tomando en consideración que durante el tiempo que ha estado desempeñando interinamente esa función, lo ha hecho de una forma satisfactoria. Por lo que estamos de acuerdo en que se siga desempeñándose como Jefe de la administración General de Cementerios, pero que se cumpla con el proceso de selección, tal como lo manda LCAM. Se hace constar que desde el presente acuerdo se incorpora el concejal Carlos Ernesto Ulloa Salinas tomando su posición de propietario para seguir votando en lo que reste de la reunión de concejo. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, presupuesto, Recursos Humanos, Registradora Municipal, Comisión LCAM y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIEZ :** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la compra de 25 galones de Diesel para equipo #13 de la municipalidad asignado a la Unidad de Medio Ambiente; combustible que solicita el Jefe de Medio Ambiente Central; presentando la UACI al Único que oferto por Comprasal: TEXACO CARRETERA DE ORO por un monto de $2.17 precio por galón de Diesel; El concejo considera que para respaldar dicho gasto deberán de llevar la documentación necesaria, bitácora de recorrido, plan de Trabajo etc. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA: a)** adjudicar la compra de 25 galones de Diesel para equipo #13 de la municipalidad por un monto de **$54.25** a **TEXACO CARRETERA DE ORO;** Se autoriza a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta del Fondo FODES 25% 005-40005329 y emita cheque a nombre GRUPO EDEM S.A DE C.V. **b)** se nombra como administrador de orden de compra al solicitante Margarito Beltrán Aranzamendi, Jefe de Medio Ambiente central. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Bodega, UACI, Jefe de Medio Ambiente, Tesorería, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO ONCE :** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la compra de 15 galones de Diesel para equipo #1 de la municipalidad y 20 galones de combustible Diesel para equipo # 22; que solicita el Encargado de Vehículos Administrativos para el uso de rutas diarias; presentando la UACI al Único que oferto por Comprasal: TEXACO CARRETERA DE ORO por un monto de $2.17 precio por galón de Diesel; El concejo considera que para respaldar dicho gasto deberán de llevar la documentación necesaria, bitácora de recorrido etc. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA: a)** adjudicar la compra de 15 galones de Diesel para equipo #1 de la municipalidad por un monto de **$32.55** y 20 galones de combustible Diesel para equipo # 22 por un monto de **$43.40** a **TEXACO CARRETERA DE ORO** . Se autoriza a la Tesorera Municipal erogue esas cantidades de la cuenta del Fondo FODES 25% 005-40005329 y emita cheque a nombre GRUPO EDEM S.A DE C.V. **b)** se nombra como administrador de orden de compra al solicitante José Esteban Canjura López, Encargado de Vehículos Administrativos. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Bodega, UACI, Encargado de Vehículos Administrativos, Tesorería, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista de la Petición del Pastor de la Iglesia el Trono de La Gracia, Carlos Aguiluz, solicita permiso de la calle, espacio que está en frente al Banco Hipotecario para realizar una campaña evangelistica el día martes 8 de diciembre 2020 de 3:00 pm a 7:00 pm; y de conformidad al artículo 4 numeral 23 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales por tanto se **ACUERDA:A)** Autorizar el cierre de la primera Calle Poniente, frente al Banco Hipotecario, para el día martes 8 de diciembre 2020 para la realización de campaña evangelistica, que desarrollará la Iglesia el Trono de La Gracia de 3:00 pm a 7:00 pm. **B)** Se le solicita al Pastor Carlos Aguiluz, tomen todas las medidas necesarias de bioseguridad para prevención por covid-19 y dejar limpio el espacio que ocupen. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Administrativa, CAM, Iglesia Trono de la Gracia y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la compra de: 2 toritos de pólvora y 94 cohetes de trueno para celebración de fiestas patronales del Barrio Concepción de este Municipio en honor a la **“Virgen Inmaculada Concepción de María”** que celebraran el día 8 de diciembre 2020;El Concejo Municipal en el usos de sus facultades legales de promover festividades populares de Conformidad al Art.4 numeral 18 y art 91 del Código Municipal, por tanto se **ACUERDA:A)** Adjudicar a **COHETERIA SAN MIGUEL** la compra de 94 Cohetes de trueno y 2 toritos de fuego artificiales, por un monto de **$150.00** autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 00540005353 del 7% de las Fiestas Patronales y emita cheque a favor de **Carlos Alexander García Hernández**; la pólvora se entregará al Comité de Festejo del Barrio Concepción de este Municipio en colaboración para su tradicional fiesta. **B)** se nombra como administrador de orden de compra a Emerson Edgardo Bran López, Gerente Administrativo. **COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiero, UACI, Presupuesto, Tesorería, Gerente Administrativo y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal recibe de la Jefe de Recursos Humanos memorándum, donde informa que de acuerdo al Presupuesto Municipal 2020 en su artículo 35-A establece: Que se somatará a Encuesta a los empleados Municipales, para saber si están de acuerdo a la celebración Navideña o Gif Card por la misma cantidad presupuestada por persona $80.00; por el cual realizo la encuesta y se requiere las Gif Card, detalla la cantidad para este año de : 271 Gif Card que va para los empleados de planilla nomina, contrato, pensionados, planilla catastro, planilla UDU, Planilla Concejo, Planilla de Deporte. **El Concejo Municipal considera**: **I)** Que conforme a las disposiciones Generales del Presupuesto, en sustitución de la fiesta navideña y que ya es una costumbre que opten por la tarjeta de regalo y no por una fiesta, esto conforme a la encuesta que realizo Recursos Humanos, que está presupuestado para empleados Municipales y para el Concejo Municipal. Que hay concejales que están de acuerdo que se les de la Gifcard a los empleados municipales pero que no se incluyan a los miembros del concejo. **II)** Que es un deber de esta administración en cumplir con los derechos de los trabajadores, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) Se Mandata al Gerente Administrativo Lic. Emerson Bran López, para que requería ante la UACI 266 Gif Card**con la cantidad de **$80.00** cada una canjeable en Súper Mercados, para que esta Unidad realice el correspondiente proceso en comprasal; que se hace constar que se acuerda requerir dicha cantidad en vista que 5 concejales han manifestado, que no están de acuerdo que se incluya al concejo y que ellos no la tomaran. **Se hace constar** que en el presente acuerdo Salvan sus votos los siguientes concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímedes Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas, quienes manifiestan que están de acuerdo con la Gif card de los empleados pero para los miembros del concejo no, y que no tomaran la Gif Card; por tal razón salvan sus votos porque entre la Gif Card se incluyen a los miembros del concejo Municipal. Se hace constar que tampoco el concejal suplente Ángel Cuellar Guzmán no aceptará la GiftCard. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE** A: Sindicatura, Gerencia Administrativa, Recursos Humanos, UACI y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO QUINCE :** El Concejo Municipal en vista que la Tesorera Municipal solicita autorización para realizar transferencias bancarias que remite; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice las transferencias bancarias que se detallan:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ***Nº*** | ***TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA*** | ***A LA CUENTA*** |  ***LA SUMA*** | ***LA SUMA***  | ***EN CONCEPTO*** |
|  | **005-4000530-2****Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005353****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/7% fiestas patronales** | **$1,115.83** |  | **Se transfiere complemento de remesa del 24/11/2020** **Debido a que el efectivo fue insuficiente por el ingreso de cheque deCAESS por un monto de $43,805.45 correspondiente a caja 1 Tonaca.** |
|  | **005-40009340****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 2%.** | **005-4000944-8****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ Mantenimiento de caminos vecinales rurales del municipio año 2020** | **$152.22** |  | **En concepto de pago de recibo de Cesar Enrique Guzmán por pago de mantenimiento de motoniveladora equipo. #36. Por $152.22.** |
|  | **005-40009340****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 2%.** | **0054000995-2****Apoyo a la mujer municipal de Tonacatepeque año 2020** | **$890.50** |  | **Para pago de recibos de Sandra Beatriz Hernández de López por $120 y $375, pago de SibiaJehzeeli Sandoval morales por $395.50.** |
|  | **005-4000530-2****Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005329****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 25%.** | **$863.20** |  | **Abono a préstamo de año 2018 (para pago de combustible por $83.20 y Zonia Estela Escobar de Vásquez por $780.00)**  |

Se hace constar que en el presente acuerdo los Concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas, salvan su voto en la primera transferencia bancaria: del Fondo común a la cuenta de 7% fiestas patronales la cantidad de $1,115.83 en concepto de transferencia de complemento de remesa del 24/11/2020. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Tesorería, presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en vista del informe presentado por el Gerente Operativo William Henry Chicas, quien es el Administrador de contrato con MIDES; informa sobre lo comunicado por el Jefe de Desechos sólidos que MIDES en vista que la Municipalidad le debe desde el mes de Junio del presente año en concepto del servicio de tratamiento de Desechos sólidos, MIDES cerraría las puertas a los camiones recolectores; además informa sobre la propuesta que el concejo determino para negociar con MIDES; hace mención que a la fecha no ha recibido copia del contrato original de parte de ninguna unidad, que tiene una copia que se la remitió el señor Sindico Municipal, que ha estado dando informe sobre los tiket de mides, y en cuanto a la relación del proyecto que MIDES se comprometió se le ha dado seguimiento y tienes reporte, los cuales informo a la UACI per no ha querido Recibirlos; que ha presentado a MIDES reporte e informe en relación al proyecto que lo recibió la Lic. Sonia Arana, ya que el responsable no se encontraba. El Concejo Municipal Considera: que el Administrador de contrato debe dar un informe más detallado de los incumplimientos de ambas partes. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Se mandata al Gerente Operativo William Henry Chicas quien esta fungiendo como Administrador de contrato con MIDES, presente un informe más detallado de los incumplimientos de ambas partes, de las clausulas del contrato que se tiene con MIDES de Prestación de Servicios de Tratamiento y Disposición Final de Los Desechos Sólidos Comunes del Municipio de Tonacatepeque. Se hace constar que se retira de la reunión de concejo el señor Sindico Municipal Edgardo Martínez Campos, a las 4:40 pm. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Operativa, y Despacho Municipal .**ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la compra de: 2 toritos de pólvora y 94 cohetes de trueno para celebración de fiestas patronales del Cantón La Unión de este Municipio en honor a la **“Virgen de Guadalupe”** que celebraran desde el día 1 al 12 de diciembre 2020;El Concejo Municipal en el usos de sus facultades legales de promover festividades populares de Conformidad al Art.4 numeral 18 y art 91 del Código Municipal, por tanto se **ACUERDA:A)** Adjudicar a **COHETERIA SAN MIGUEL** la compra de 94 Cohetes de trueno y 2 toritos de fuego artificiales, por un monto de **$150.00** autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 00540005353 del 7% de las Fiestas Patronales y emita cheque a favor de **Carlos Alexander García Hernández**; la pólvora se entregará al Conejo Sectorial del Cantón La Unión de este Municipio, en colaboración para su tradicional fiesta. **B)** se nombra como administrador de orden de compra a Emerson Edgardo Bran López, Gerente Administrativo. **COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiero, UACI, Presupuesto, Tesorería, Gerente Administrativo y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECIOHO :** El Concejo Municipal en vista que recibe solicitud de la **comunidad Católica de Residencial Libertad** pidiendo colaboración de 125 refrigerios, 3 piñatas y 3 bolsa de dulces para celebrar sus fiestas patronales a Honor a Inmaculada Concepción que se celebra del 30 al 8 de diciembre 2020; y también se recibe solicitud de pólvora de la **Comunidad Católica Nuestra Señora de Guadalupe, Distrito Italia** para celebrar sus fiesta patronales en honor a la Virgen de Guadalupe. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA: Mandatase al Gerente Administrativo Lic. Emerson Bran López**, requiera ante la UACI lo Solicitado por la Comunidades Católica Residencial Libertad y Distrito Italia hasta por un monto de $150.00 por cada Comunidad; para que esta Unidad realice el proceso en comprasal. Tómese del fondo 7% fiestas Patronales; conforme a presupuesto municipal 2020. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Gerente Administrativo. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal recibe solicitud de los señores: Fidelina del Carmen Juárez y Enrique Acevedo propietarios de Taquería y Pizzería Los Tíos de este Municipio, necesitan el cierre de calle El Gólgota, y el préstamo de mallas, para llevar a cabo una fiesta bailable en Honor a las fiestas Patronales de Nuestro Pueblo para el día 5 de diciembre del presente año; el Concejo Municipal lleva a votación, y solo votan el Señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura y la Concejala Amanda de Jesús Quezada Sigüenza, con 2 votos a favor **se RESUELVE:No alcanza los votos para aprobar el permiso de cierre de calle;** la mayoría de Concejales está en la posición, que quieren evitar la conglomeración de personas, para prevenir el covid-19; esperando su compresión. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, CAM, y Despacho Municipal. Se hace constar que la secretaria municipal solicita a los concejales de la fracción del FMLN que presente sus razonamientos de los acuerdos donde han salvado sus votos, en vista que está por terminar el año y que las acta se han estado leyendo y por tal motivo se ha atrasado en la impresión porque la intención que se tiene es que todos firmen las actas, toma la palabra el concejal Ismael Doradea quien manifiesta que si no hay un tiempo para que ellos presente dichos razonamiento, y la secretaria municipal le contesta que no hay reglamento que regule dicha situación y que si se ha tenido dicha consideración es por la intención de que todos firme las actas; acá los concejales de FMLN manifiesta que remitirán sus razonamientos lo más pronto posible. **Se hace constar** que los concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, en la presente acta salvan sus votos en los siguientes acuerdos: **Acuerdo numero 7** razonan: -El FODES 75% es para realizar proyectos de desarrollo comunal, de lo contrario se está cayendo en acuerdos ilegales. -El hecho de que se hayan presupuestado algunos pagos de facturas eléctricas del FODES 75% en el presupuesto municipal, no implica que eso le de legalidad a dichos pagos. -Que permanentemente y a propósito, las facturas se conviertan en no se pagan en tiempo para declararlas deuda. -No se toman medidas para corregir estas irregularidades. -La declaratoria de deudas por pagar, debe ser una decisión de caso fortuito que tiene un debido proceso. **Acuerdo numero 14 razonan:** -Que la entrega de la Gift Card se ha considerado un derecho para empleados y concejales en las disposiciones generales del presupuesto 2020, no compartimos la decisión de que los funcionarios de elección popular la reciban. -Que apoyamos la entrega de la Gift Card a los empleados de la Alcaldía Municipal. Por tanto, **Salvamos nuestros votos** por las razones anteriores **Acuerdo numero 15 razonan:**- Hemos pedido repetidamente que debe corregirse el pago en efectivo de lo correspondiente al pago del 7% sin que se resuelva. **-**Transferencias y pagos ya ejecutados son una práctica permanente y constante. **-**Debe hacerse la transferencia del monto total a la cuenta 7%**; -**La argumentación por parte de la Tesorera municipal, no es vinculante con lo solicitado en razonamientos anteriores. Y no habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.